



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA

**COMUNICADO RELATIVO NORMATIVA PARA LA
CONTENCIÓN DE LA COVID-19 EN CASTILLA LA MANCHA**

Se informa que en el día de ayer, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, avaló la mayoría de las medidas recogidas en el Decreto 55/2021 de 8 de mayo, de la Consejería de Sanidad, para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por la Covid-19

De igual manera se informa que el TSJCM, no autoriza :

- Limitación de 10 personas en la práctica de deportes al aire libre, ni el máximo de 50 personas en comitivas fúnebre
- Prohibición de utilizar agua para las abluciones, por considerarse parte del derecho fundamental de la libertad de culto
- Sometimiento a la autoridad en concentraciones de personas al aire libre con motivo de celebraciones religiosas